

Barranquilla, mayo 22 de 2026.

Doctora:

EMELITH BARRAZA BARRIOS

Secretaria Distrital de Hacienda.

Distrito de Barranquilla D.E.I.P.

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor y con ocasión del cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos del recuadro, le solicito a Usted, de la manera más atenta la generación y trámite de orden de pago de acuerdo con el monto estipulado en la columna de primer pago, que corresponde al primer pago pactado en los contratos con el correspondiente ajuste por atención e inyecciones, en consideración al cumplimiento de los requisitos establecidos, así:

CONTRATO	PROPIETARIO	NIT	PRIMER PAGO	C.D.P.	R.P.
CD-05-2026-5346	FUNDACION ARQUIDIOCESANA DE EDUCACION FUNADE	900.127.000-1	\$ 232.300.000	202600492	20260464820260127

Las posibles diferencias entre el pago porcentual bruto y el ordenado pagar obedece a descuentos de ejecución, lo cual encuentra su soporte en la correspondiente acta de supervisión.

A espera de su colaboración,



MARCO VENEGAS MERCADO

Supervisor

Jefe de Cobertura

Secretaria Distrital de Educación.